

SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

MARICEL G. DE VARGAS

Economista de la República de Panamá.
Cursa estudios predoctorales en el Departamento de Regulación
macroeconómica y Planificación de la Facultad de Economía.
Universidad de Rusia de la Amistad de los Pueblos
Calle Miklujo-Maklaya 6, apartado postal 117198, Moscú, Rusia

La autora destaca la importancia de la seguridad energética para Panamá y los países latinoamericanos. Al analizar los retos futuros de la energía, propone una serie de políticas y propuestas para el desarrollo de la infraestructura, aprovechando la ventaja estratégica del canal de Panamá como una alternativa para enfrentar los retos del futuro.

El ámbito internacional, en el pasado reciente ha estado influenciado por diversos aspectos, como un ambiente de precios altos e inestables del crudo que hace que surjan interrogantes sobre la seguridad y continuidad del abastecimiento, el impacto ambiental y las grandes inversiones necesarias en infraestructura energética, para afrontar estos cambios, es decir sobre los fundamentos básicos del sistema energético.

En este contexto de gran volatilidad, las estadísticas y proyecciones internacionales apuntan hacia un crecimiento significativo de la demanda energética mundial, que se estima registrará un aumento promedio anual de 1.9% entre 2000 y 2030

(1). Similares proyecciones se tienen para el consumo de electricidad, cuya demanda se espera crezca hasta el 2020 a un promedio anual de 2.7% (2).

Si analizamos el consumo de fuentes de energía la situación no es promisoría. El 90% de la energía que el planeta consume es fósil y se espera que el consumo de combustibles fósiles siga dominando el sistema energético por algún tiempo más. Para algunos, la producción mundial está llegando a su punto máximo en los próximos diez a quince años. El concepto de punto máximo o “Peak Oil” lo identificó el geólogo estadounidense, M. King Hubbert en 1956, en momentos que los Estados Unidos estaba produciendo una cantidad record de petróleo. El análisis esbozado por el Dr. Hubbert señala que el auge y la caída de la producción de petróleo seguiría el patrón de los pozos individuales; es decir, la producción de crudo empieza en cero, aumenta y llega al punto máximo cuando la mitad del petróleo identificado es extraído, para luego colapsar en la medida que se bombea el resto del petróleo explotable.

En este sentido, la relación directa entre la disminución de descubrimientos de nuevos pozos petroleros y la caída de la producción de pozos existentes, necesariamente se traduce en la utilización de la capacidad máxima de producción. De acuerdo con la curva de Hubbert, cuando se alcanza este pico o máximo los flujos del petróleo disminuyen. A partir de este punto, los costos de la explotación del petróleo suben de forma exponencial, como resultado de costos tecnológicos, tales como el bombeo de agua al pozo para elevar el petróleo restante a una posición más favorable para su explotación y menor cantidad de petróleo.

De particular importancia es que en la actualidad se utiliza cerca del 98% de la capacidad de producción de petróleo mundial. Por lo anterior, el sistema se encuentra al borde de su capacidad, lo que pone de manifiesto su fragilidad y vulnerabilidad. A todo esto se suma el hecho de que no se está invirtiendo lo suficiente para lograr que la capacidad de

producción esté por encima del crecimiento futuro de la demanda. Cada año, de un 4 a 5% de la producción de crudo mundial es agotada sin que un equivalente sea encontrado, desarrollado y llevado a las refinerías para mantener el volumen de producción original. Un 2% adicional debe ser encontrado, desarrollado y puesto a disposición del mercado para cubrir las necesidades de crecimiento global. Hoy el mundo consume 30,000 millones de barriles al año y se descubre menos de un tercio de esta cantidad. Esto está muy lejos de la situación de mediados de los 60, cuando la tasa de descubrimientos llegó a su cima con la cifra de 45,000 millones de barriles al año y se usaban menos de 15,000 millones de barriles al año.

Esta situación se agrava aún más si consideramos que la mayoría de las cuencas del mundo que pueden tener petróleo a niveles comercialmente importantes ya han sido exploradas, y las posibilidades de que vastas y nuevas reservas hagan su aparición son bajas. Actualmente cerca del 70% del petróleo que consumimos proviene de campos descubiertos hace 25 años o más.(3)

Por supuesto, en los años venideros se harán descubrimientos individuales relativamente grandes, pero difícilmente en tamaño y en cantidades suficientes para poder pensar que esos descubrimientos puedan llenar las cantidades sustancialmente mayores que se consumen hoy en día.

Por lo anterior, se estima que cerca del año 2020, o antes, el volumen de petróleo empezará a decaer irremediablemente. De allí la necesidad de realizar un esfuerzo mundial masivo hacia la conservación y la búsqueda e implementación de fuentes alternativas de energía que puedan jugar un papel decisivo para enfrentar estos cambios.

Ante este escenario, y por tratarse de un problema estructural, donde las proyecciones de mejoría son escasas, los países netamente importadores de petróleo, como Panamá, se ven abocados a establecer mecanismos permanentes y no

coyunturales para acoplarse a las tendencias mundiales del mercado energético. En este nuevo esquema las energías renovables jugarán un papel creciente, pues se pretende que la matriz energética se base cada vez más en la utilización de recursos naturales renovables, de preferencia recursos locales, para así reducir la dependencia de hidrocarburos.

Se requiere que el país disponga en todo momento de los recursos energéticos suficientes, no sólo para satisfacer las necesidades básicas de la sociedad, sino también para desarrollar su potencial económico y comercial, evitando la vulnerabilidad que ocasiona la dependencia de energéticos de fuentes externas.

La realidad nacional, tal y como ha sido presentada, denota una clara dependencia y un alto consumo de productos derivados del petróleo por todos los sectores nacionales, por lo que nuestras acciones deben ir encaminadas hacia la disminución de dicha dependencia, y de las sensibilidades que la misma conlleva.

Por lo anterior, se hace necesario crear un balance entre los recursos propios y los recursos de importación, donde la orientación deseada se encamina hacia la incorporación de elementos dentro de nuestra canasta energética, a fin de lograr un buen equilibrio entre los recursos nacionales y los energéticos importados.

De igual forma, este principio se interrelaciona y complementa con nuestra propuesta inicial de impulsar acciones que permitan diversificar la balanza energética nacional, toda vez que a través de la incorporación de nuevas fuentes de energía, con preferencia hacia aquellas de producción nacional, se limita los efectos que ocasiona la dependencia petrolera y nos permite garantizar la efectiva operatividad y sostenibilidad del sistema.

Una consecuencia clave de la vulnerabilidad panameña ante los energéticos importados y de gran consumo nacional, es la dificultad para impulsar políticas o medidas que apoyen o se orienten a mitigar y disminuir las constantes fluctuaciones del

mercado internacional de petróleo. Por lo tanto, lograr una mayor independencia energética mejora la capacidad del Estado para impulsar políticas integrales que eficientemente abarquen a los diferentes energéticos, que propicien un mayor nivel de competencia del mercado nacional, haciendo posible la generación de beneficios en términos de precios y calidad, a través incentivos y promoción de esquemas competitivos.

Por lo antes expuesto, se han venido realizando esfuerzos para fomentar actividades de exploración de combustibles en el país, toda vez que, como se ha visto en secciones anteriores, los estudios que se han realizado hace algunos años atrás en Panamá, conservan datos generados bajo técnicas y prácticas internacionales que hoy en día han sido mejorados, y de igual forma, sus conclusiones se basan en preceptos o limitantes que en el presente han sido superadas, lo que hace más factible y viable la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Es hora de que se mire más allá del petróleo. Para Panamá ello debe ser tomado como un asunto de seguridad nacional. Se deben adelantar gestiones de promoción para el uso de biocarburos o biocombustibles de producción local, como etanol y biodiesel, así como el fomento de la producción de energía mediante el uso y aprovechamiento de fuentes locales alternativas. Ello reduciría nuestra factura energética, evitaría fuga de divisas, de riqueza fuera de nuestro país y nos haría menos dependiente a las fuentes extranjeras. En este sentido, estudios realizados con anterioridad han determinado el potencial de Panamá para distintos energéticos, por lo que nuestra política conlleva acciones para explotar los recursos naturales renovables con los que contamos, como por ejemplo, nuestra capacidad eólica, solar, biomásica, comprobados yacimiento de turba, el completo aprovechamiento de nuestro gran recurso hídrico, el fomento de la exploración petrolera, entre otros. En efecto, estas nuevas perspectivas son imprescindibles, ya que coadyuvarán a

que Panamá garantice el abastecimiento continuo de energía para sustentar su desarrollo.

La realidad internacional y la crisis ante la cual se encuentra el mercado mundial de petróleo hacen evidente lo que siempre ha sido una necesidad nacional impostergable, esto es, el establecimiento de una política energética. Fundamentado en lo dispuesto por la Ley No. 8 de 16 de junio de 1987, con el propósito de impulsar, dentro de los objetivos y políticas prioritarias del gobierno nacional, los aspectos fundamentales que deben ser considerados para la implementación de la política energética de Panamá, en lo que respecta al sector de hidrocarburos y de energías alternativas. (4)

En este sentido, el Estado tiene la responsabilidad ineludible de diseñar y poner en práctica una política energética activa. Es decir, no puede dejar en manos de los actores privados la asignación y el uso de los recursos a través de sus decisiones descentralizadas sin que haya lineamientos estratégicos ni una visión a largo plazo del Estado panameño. La coincidencia de los intereses privados y sociales sólo podrían darse si no existieran efectos externos a los mercados, no existieran recursos de propiedad común y las racionalidades fueran absolutamente iguales. Sin embargo, esta situación no se cumple, por lo que existen varias razones que justifican la necesidad de intervención del Estado por medio de políticas activas.

- Las características propias de los sistemas energéticos refuerzan la necesidad de la mencionada intervención del Gobierno. En efecto, pueden mencionarse: la producción de bienes esenciales para el funcionamiento del sistema productivo y el bienestar de la población; la explotación de recursos naturales estratégicos, y de recursos sociales y ambientales, especialmente cuando las decisiones son descentralizadas e imperan los mecanismos del mercado.

- El uso exclusivo de mecanismos de mercado puede mejorar la eficiencia productiva de las empresas, pero no necesariamente

asegurar el cumplimiento de otros importantes objetivos del desarrollo humano. En conclusión, en un tema tan estratégico como es la energía, aunque se prefiera adoptar modalidades de coordinación basadas en los mecanismos del mercado, la intervención del Estado es necesaria.

El objetivo central de dicha Política es presentar los elementos necesarios para la identificación y formulación de lineamientos, objetivos, programas, proyectos, acciones y medidas dirigidas al sector energético, conducentes a un mayor desarrollo económico y social. Asimismo, establecer parámetros claros sobre los instrumentos y medidas que deben ser implementadas a corto, mediano y largo plazo.

La misma, es el resultado de un análisis de la situación nacional y su interrelación con el entorno mundial, en donde se presentan, en primer lugar, a modo de diagnóstico, las características principales de nuestra matriz energética, que incluye un detalle e inventario de las fuentes energéticas, el consumo por sector y sus características, la infraestructura existente, y los rasgos sobresalientes de nuestro esquema regulatorio. Esto nos permite realizar una radiografía de la problemática actual que enfrenta el país, para establecer las medidas o lineamientos que debemos adoptar, así como las acciones concretas que ejecutará el Gobierno Nacional en materia energética, a fin de mejorar las condiciones de sustentabilidad del desarrollo y los potenciales instrumentos disponibles para alcanzarlo.

Además, presenta una visión de largo plazo para nuestro país, pero consistente con las acciones que ya se están ejecutando y las que deberán implementarse y ejecutarse, lo antes posible, por el impacto social y económico que acarrea el problema. Se busca asimismo, que esta se convierta en una herramienta sectorial de política pública y contribuya al desarrollo económico y social sostenible. En este sentido, la eficiente utilización de los

recursos energéticos y su explotación adecuada y ordenada, son componentes fundamentales en nuestra visión.

El Gobierno Nacional, consciente de la urgente necesidad de adoptar decisiones en materia de política energética, presento un plan de acción para el presente y para el futuro, que va más allá de enunciados y principios, ya que establece políticas y acciones concretas que se analizarán, se impulsarán y desarrollarán. Entre los aspectos relevantes, esta política considera la necesidad de ser más eficientes en la producción y utilización de la energía, la cantidad y la calidad de la cobertura de los requerimientos básicos de la energía, la garantía del abastecimiento permanente que sustente el progreso integral del país, la explotación sostenible de los recursos naturales energéticos y el empleo de fuentes renovables y de tecnologías limpias, que nos permitan mirar más allá del petróleo.

En el establecimiento de esta política también se ha considerado como factor fundamental, el impacto y la problemática que causa la falta de cobertura energética a los grupos humanos, especialmente a los que viven en situación de pobreza y en condiciones de vulnerabilidad, como campesinos e indígenas. Para superar esas profundas desigualdades es un requisito indispensable el ampliar las oportunidades para todas y todos los panameños; incluyendo brindar acceso a fuentes de energía, como un instrumento indispensable de bienestar.

A. El Mercado de Hidrocarburos en Panamá

Más del 50% de la matriz energética del país está dictada por el mercado de hidrocarburos.

Durante toda la década de los 70 y 80, e incluso parte de los 90, en Panamá predominaba un mercado de hidrocarburos integrado. En tal situación el Estado podía controlar directamente los precios a los que se comercializaban los hidrocarburos. Así, la

racionalidad de las decisiones empresariales estaba sujeta a los criterios establecidos por las políticas de desarrollo y fomento, pero muchas veces afectadas por los vaivenes de las políticas de corto plazo.

En todo caso, gracias a los bajos precios del crudo de petróleo, nunca se evidenció la falta de formulación, y en especial, la aplicación de una política energética a largo plazo debidamente instrumentada. No obstante, dentro de las nuevas condiciones confluyen una serie de factores que apremian la construcción de una política de hidrocarburos. Dentro de estos factores tiene particular relevancia la mayor participación de actores y la descentralización de los procesos de toma de decisiones. Así, la asignación de recursos en las diferentes actividades del sector hace que la intervención del Estado deba ser mucho más indirecta. De esta forma, muchas de las medidas administrativas que pudieron haberse utilizado antes, ahora deben ser reemplazadas por mecanismos indirectos tales como incentivos o instrumentos de política fiscal.

B. Exploraciones de Petróleo

En Panamá se han realizado exploraciones desde 1918. Se han perforado unos 36 pozos, de los cuales 15 evidenciaban indicios de hidrocarburos, pero sin valor comercial, por costos no competitivos. En los 80's Texaco logró concesiones de exploración en el Istmo. Entre 1990 y 1991 se llegaron a realizar exploraciones en la provincia de Bocas del Toro y el noroeste del país, pero sólo a base de fotografías aéreas y de satélite y muestreo de suelos.

Una de las últimas compañías en realizar exploraciones en Panamá fue la Isthmian Oil & Gas Company (o Idrian Oil), un consorcio irano-suizo que trajo en 1987 una plataforma de exploración al Pacífico y perforó tres pozos en el área de la

provincia de Darién, invirtiendo un total de 22 millones de dólares.(5)

Uno de estos pozos estaba en tierra firme y los otros dos en el Golfo de San Miguel, y estos dos últimos mostraron indicios de presencia de gas natural y petróleo, aunque no económicamente factibles. El Estado retiró el contrato a la compañía en 1998.

En 1997 se rechazó una solicitud de la empresa Cordillera Resources Inc. para exploración geológica, geoquímica y geofísica en busca de gas natural en la provincia de Bocas del Toro.

C. Refinería

En 1956 la República de Panamá y la Refinería de Panamá, S.A. suscribieron contrato ley para que ésta pudiera dedicarse al refinamiento de petróleo y a la venta de sus derivados. Se construyó una refinería sobre una superficie de 103 hectáreas ubicadas en el área de Bahía las Minas, Provincia de Colón. De igual forma se estableció un oleoducto que va desde la Refinería hasta Monte Esperanza, el cual también se le dio a Refinería en concesión. La referida empresa inicio operaciones en 1962 y en 1973 es adquirida en su totalidad por Texaco.

La configuración de la refinería brindaba la capacidad de refinamiento de hasta 60 MBD y normalmente se utilizaba un 60% de su capacidad, es decir 36 MBD (60%) (6). Con motivo del Decreto de Gabinete No.29 de 14 de julio de 1992 la Refinería de Panamá y el Estado Panameño renegocian los términos de los derechos y obligaciones recíprocas contempladas en su relación contractual y celebran un nuevo Contrato Ley, el No. 35 de 1992. Finalmente, para el año 2002, en el contexto de un proceso de arbitraje la Refinería y Estado llegan a un acuerdo en donde deciden aprobar la terminación anticipada de todas las cláusulas, términos y derechos que emanaban del Contrato Ley

No. 35 de 1992 mediante la Resolución No. 58 del 31 de diciembre de 2002.

La Dirección General de Hidrocarburos estableció los procedimientos que deberían observar las empresas que comercializaban derivados de Petróleo en el mercado doméstico de la República de Panamá. Lo anterior supuso entonces la eliminación de todas las concesiones, exenciones y beneficios que confiere el Contrato No. 35 de 1992 a la Refinería de Panamá. Para ese mismo año, las partes convienen en la celebración de un nuevo contrato ley, mediante el cual la refinería de Panamá se dedicará exclusivamente a la importación, reexportación, suministro y comercialización de los productos derivados de petróleo. Como consecuencia de tal decisión, no se realiza, a partir del 31 de diciembre de 2002, refinamiento de crudo en Panamá.

Con motivo del cierre de las operaciones de refinamiento de Refinería de Panamá, la República de Panamá no cuenta actualmente con una planta de refinamiento en el territorio nacional. Dicho en otras palabras, Panamá importa la totalidad de los hidrocarburos que consume en forma de productos terminados. Esta situación evidentemente hace de Panamá un país sumamente expuesto a los vaivenes producidos por la volatilidad en los precios internacionales en los productos terminados.

La realidad internacional de altos precios se ve agravada aún más por no contar en nuestro país con una planta de refinamiento de petróleo, la cual en el peor de los casos, nos permitiría contar con cierto margen de control o atenuación en los precios finales de los productos terminados que deben ser pagados por los consumidores finales. En efecto, de mantenerse en operación la antigua Refinería de Panamá, ubicada en Bahía Las Minas, Provincia de Colón, podríamos, mediante nuestra participación en la cadena de producción y comercialización de hidrocarburos, tener acceso a diferentes productos para su

procesamiento y ofrecer productos terminados al mercado doméstico, así como al cada vez más activo y competitivo mercado naviero en general, y canalero e inclusive a los mercados de productos terminados en otros países. De igual manera ello nos ofrecería mayores garantías de suministro, amén de mejorar nuestra ya deficitaria balanza de pagos mediante la exportación de los excedentes del proceso de refinado.

No podemos dejar de destacar lo que, en nuestra opinión, constituyó un error de dimensiones sin precedentes. Nos referimos concretamente a la decisión tomada, en el contexto de un proceso de arbitraje, por las autoridades de turno, de acordar el cierre de las instalaciones de la Refinería a Refinería Panamá, S.A. en el año 2002 y lo que es peor aún, el no exigírseles la obligatoriedad de mantener dicha infraestructura a través de un programa de mantenimiento, en condiciones tales para que la misma pudiera ser reactivada de darse las condiciones o de surgir la necesidad que fuese operada nuevamente, lo cual es común en la industria.

La falta de previsión ha permitido que dichas instalaciones, consideradas por razones obvias bienes esenciales para la seguridad y estabilidad del mercado energético nacional, se encuentren en la actualidad en condiciones de deterioro tan evidentes y severas que requerirían inversiones cuantiosas para volver a activarlas nuevamente

D. Almacenamiento de Combustible

Panamá posee una gran capacidad de almacenamiento, la cual cuenta con una amplia infraestructura portuaria como complemento a las mismas. En este sentido, el país cuenta con instalaciones portuarias en Balboa, Rodman, Cristóbal, Charco Azul, Chiriquí Grande y Bahía las Minas, las cuales están dotadas de infraestructura de almacenamiento de combustible.

La capacidad total de almacenamiento del país es de 710.1 millones de galones (16.9 millones de barriles), de los cuales el 98.5% de esta infraestructura cuenta con el beneficio de instalaciones portuarias. A continuación presentamos la distribución de la capacidad de almacenamiento local, de conformidad con la Zona Libre de Petróleo de que trate.

Existe un oleoducto transistmico que comienza en la costa del Pacífico cerca de Puerto Armuelles,

Provincia de Chiriquí. Está localizado en la región más sur-occidental del país. El oleoducto se extiende 131 kilómetros (81 millas) en dirección noreste y termina en la costa atlántica, específicamente en Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro. El mismo tiene una capacidad de bombeo de 800,000 barriles por día y de 2.9 millones de barriles de almacenamiento en cada una de sus terminales. (7)

El oleoducto fue construido para facilitar el transporte del crudo desde Valdez, Alaska, hasta las refinerías de la costa del Golfo de México, en los EE.UU. No obstante lo anterior, el oleoducto podría ser modificado permitiendo el abastecimiento de crudo, proveniente del Caribe, hacia el Pacífico americano y otras latitudes.

Para 1996 el oleoducto había transportado más de 2.5 mil millones de barriles de crudo. Después de ese año la operación de trasiego fue clausurada, sin embargo el mismo fue sometido hasta el reinicio de sus operaciones, a mediados de 2003, a un estrictos y rigurosos programas de mantenimiento que le permitieron mantenerse en óptimas condiciones hasta la fecha. Actualmente el oleoducto se encuentra operando nuevamente, trasegando petróleo del Ecuador (NAPO) a la costa del Golfo de México en un promedio de 75,000 barriles diarios, lo cual representa un 12% de la capacidad total de trasiego del oleoducto. (8)

Adicionalmente, se cuenta con un oleoducto que va de Colón a Arraiján, el cual constituye una de las instalaciones de infraestructura, propiedad del Estado panameño, cuya utilización

pudiere ser aprovechada para el trasiego de derivados de petróleo. El mismo tiene una longitud de 74.017 kilómetros (46 millas) y antiguamente fue utilizado para trasegar fuel oil, gasolina y diesel entre las terminales de Cristóbal en el Atlántico y Arraiján en el Pacífico. En la actualidad se encuentra en desuso.

Cabe destacar que, en los meses de abril y mayo del presente año, funcionarios de la Autoridad de la Región Interoceánica, a solicitud del Ministerio de Comercio e Industrias, procedieron a realizar inspecciones técnicas tendientes a evaluar el estado actual del referido oleoducto. La inspección y evaluación se llevó a cabo sobre el 50% del oleoducto, toda vez que la otra mitad atraviesa el Parque Nacional Soberanía, por lo cual se requiere coordinar con la Autoridad Nacional del Ambiente para continuar con la evaluación y la determinación de la viabilidad o posibilidad de rehabilitar este oleoducto. No obstante lo anterior, del estudio desarrollado hasta la fecha, se puede concluir, de manera preliminar, que el referido oleoducto requeriría de, cuando menos, trabajos importantes de restauración y reemplazo de ciertos tramos, toda vez que el mismo se encuentra, en varios puntos soterrado y/o recortado.

Las Zonas Libres de Petróleo fueron creadas para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura e instalaciones de almacenamiento existentes en el país, con este fin, se creó un régimen legal y fiscal especial, que promoviera la inversión, permitiéndonos garantizar el suministro de hidrocarburos a Panamá.

Todo producto derivado requiere para su venta en el mercado nacional que dicha importación se realice a través de una Zona Libre de Petróleo.

Las empresas que se acojan al régimen de Zonas Libres de Petróleo gozarán de los beneficios tributarios contemplados en el Código Fiscal. Según esta modalidad, el petróleo crudo y sus derivados entrarán a las Zonas Libres de Petróleo sin pagar

impuestos, gravámenes y demás contribuciones fiscales relacionadas con su importación.

Este régimen también prevé la exoneración de impuestos sobre las operaciones exteriores (exportaciones). Con este propósito se adecuaron ciertos artículos del Código Fiscal, para incluir como operaciones exteriores las ventas de petróleo crudo y sus derivados que se realicen desde una zona libre de petróleo a naves marítimas y áreas de tráfico internacional que utilicen los Puertos y Aeropuertos Nacionales, así como las ventas de dichos productos que se realicen a naves que transiten por el Canal de Panamá.

Los lineamientos de la Política Nacional de Energías van dirigidos a que el sistema energético nacional sea más eficiente, menos vulnerable, menos dependiente, más equitativo, produzca menos emisiones, se utilicen los recursos naturales en forma más equilibrada y con más perspectiva en el tiempo, se logre un mayor uso de los recursos renovables y se garantice el acceso a energía de manera continua.

Los lineamientos planteados presentan cierto grado de interrelación entre ellos y fortalecimiento mutuo, conformando los pilares de la política nacional de hidrocarburos, los cuales nacen de un cuidadoso análisis de la realidad nacional, la vulnerabilidad ante situaciones externas, el potencial alcanzable, las necesidades a futuro y las interacciones del sistema energético con la economía, la sociedad y el medio ambiente natural.

La posición geográfica de Panamá se ha constituido en uno de los principales recursos y ventajas que ofrece el país, desde sus orígenes. Nuestra estratégica ubicación ha sido aprovechada como centro de paso y de intercambio de mercancías en el Continente y en el mundo. Hoy en día nuestra visión, va más allá de procurar aprovechar al máximo este activo para efectos comerciales, sino que busca explotar y sacarle el mayor provecho a esta ventaja a fin de atender y maximizar

nuestra estratégica posición para beneficiarnos del intercambio energético de los países de la región.

Lo anterior, encuentra mayor sustento, al analizar la infraestructura física con que cuenta el país al servicio del mercado energético. Así por ejemplo, podemos señalar la existencia de un oleoducto transístmico que permite el trasiego de hidrocarburos de un Océano a otro, en conjunto con la gran capacidad de almacenamiento, la convergencia de las rutas marítimas, que también presenta facilidades tanto en Pacífico como en el Atlántico, entre otros.

Por lo anterior, parte de las acciones que analiza el Gobierno Nacional de cara a establecer una Política Nacional de Energías, se enfocan en el mayor aprovechamiento de esta ventaja, y por lo anterior, se analizan opciones, como por ejemplo: la de construir una refinería regional a fin de suplir de producto terminado a los países de la región, establecer una planta de mejoramiento de crudo (Up Grader Plant) que facilitaría la comercialización de ciertos crudos pesados, particularmente de Ecuador, hacia países del Atlántico, incluyendo, igualmente el establecimiento en Panamá de un centro de distribución de gas natural líquido (LNG) para los países de la región o la construcción de un gasoducto para gas natural que conecte a Centroamérica con los principales productores de gas natural de la región. De igual forma, se busca aprovechar la capacidad portuaria y de almacenamiento disponible, para favorecer y apoyar la importación y comercialización de otros productos. (9)

Todas las medidas anteriormente señaladas buscan aprovechar al máximo la estratégica posición geográfica de Panamá, y utilizar la misma para nuestro beneficio, ya que estas acciones nos permitirían garantizar el suministro de productos, establecer economías de escala que influyan directamente en el precio de energéticos, promover la construcción de facilidades que viabilicen la entrada al mercado de nuevos energéticos o

fuentes de energía, y a la vez, nos posicionaría como un importante centro de intercambio energético para la región.

Para lograr e impulsar estas iniciativas, somos conscientes de que Panamá requiere convertirse en un importante jugador dentro del mercado energético internacional, a fin de adquirir liderazgo, credibilidad y reconocimiento de este potencial por los países del Continente Americano. En este sentido, una de las principales acciones al tomar posesión la nueva administración, fue lograr una mayor y más activa participación en organismos, foros y encuentros regionales e internacionales, a fin de impulsar la visión de Gobierno y Estado, la seriedad y compromiso con el que trabajan, así como la promoción de las bondades y oportunidades que pueden generar estas iniciativas en materia de integración de infraestructuras energéticas. Como resultado de la anterior, se logra la activa participación de nuestros representantes en la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) logrando la elección de Panamá, representada por el MICI, como miembro de la Comisión de Programación y Planeamiento, la cual está compuesta por 7 de los 26 países que participan dentro de la OLADE y el cual ejerce gran influencia dentro de las políticas de la organización y cuyos lineamientos forman parte de las propuestas de planeación estratégica, proyectos y acciones a ejecutar a corto, mediano y largo plazo por los países de la región en materia de infraestructura energética. Este nombramiento, que por primera vez logra nuestro país, le permite a Panamá participar activamente dentro de la toma de decisiones de tan importante sector y nos posiciona como un país estratégico dentro de las iniciativas energéticas latinoamericanas, al lado de países como Venezuela, Colombia y México.

No somos ajenos a los impactos negativos que se han ocasionado al medio ambiente, y las consecuencias que dicha afectación lleva consigo en las posibilidades de desarrollo futuro de la sociedad, razones que sustentan el necesario interés del

Estado en promover, como parte integral de la Política Nacional de Energías, la protección del medio ambiente nacional.

Es por ello que se crea la Ley No. 45 de 4 de agosto de 2004, por medio de la cual se ofrecen beneficios para la incorporación de energías renovables a la matriz energética nacional, los beneficios de dicha normativa, no han sido debidamente fomentados y promocionados, por lo que las acciones se encaminarán hacia la diversificación de la balanza y sostenibilidad del sistema, mediante la incorporación de energías más favorables y de menor impacto para el ambiente, así como la incorporación de nuevas tecnologías que coadyuven con esta iniciativa.(10)

Otro aspecto importante a considerar son los beneficios que se generan a través de las posibilidades de financiamiento que crea el Protocolo de Kyoto, los cuales coadyuvan e incentivan el desarrollo de proyectos de energías renovables, facilitando las inversiones necesarias y mejorando las condiciones ambientales, por medio de Mecanismos de Desarrollo Limpio. (11).

Existe la noción de que las normas y controles ambientales se han ido convirtiendo en barreras para el desarrollo energético, así como también se ha considerado la idea de que dicho desarrollo conlleva una amenaza para el ambiente. Lo anterior, no debe ni puede ser entendido de esa manera ni conforma la estrategia de acción del Estado, toda vez que el plan energético va de la mano con la estrategia nacional de desarrollo que conlleva necesariamente la protección del medio ambiente como uno de los puntos principales que permite garantizar la sustentabilidad de nuestro crecimiento, garantizando la salud y la calidad del ambiente.

La protección al medio ambiente, debe realizarse de forma paralela a la implementación de una política energética nacional. Y es con base en este principio que enfocamos gran parte de las acciones y objetivos planteados hacia ese norte. Así por ejemplo,

la incorporación de una primera etapa del gas natural para uso residencial en las ciudades de Panamá y Colón puede facilitar el desplazamiento del consumo de GLP para áreas rurales. De igual forma, el uso de etanol como biocarburante en mezcla con la gasolina, apoya la iniciativa de reducir emisiones nocivas para el ambiente.

BIBLIOGRAFIA

1. Estimación basada en el crecimiento poblacional.
2. Estimación realizada por la Agencia Internacional de Energía.
3. Del consumo energético mundial, el petróleo representa alrededor de un 40%; el carbón, un 26%, y el gas natural, un 24%. La energía nuclear (7%) y la hidráulica (3%) cubren el resto. AIE.
4. Gaceta Oficial, Ley No. 8 de 16 de junio de 1987, República de Panamá.
5. Fuente: Ministerio de Comercio e Industrias, República de Panamá.
6. Contrato Ley, el No. 35 de 1992, Refinería de Panamá.
7. Fuente: Dirección Nacional de Hidrocarburos, República de Panamá.
8. Fuente: Dirección Nacional de Hidrocarburos, República de Panamá.
9. Fuente: Ministerio de Comercio e Industrias, República de Panamá.
10. Fuente: Ministerio de Comercio e Industrias, República de Panamá.
11. Fuente: Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), ratificada por la Ley No. 10 de 12 de abril de 1995 y el Protocolo de Kyoto, ratificado por la Ley No. 88 de 30 de noviembre de 1998.

Maricel G. de Vargas

*Economist of the Republic of Panama.
He studied pre-doctoral in the Department of Macroeconomic
Regulation and Planning, Faculty of Economics at the Russian
People's Friendship University
6, Mikluho-Maklaya Str., 117198 Moscow, Russia*

ENERGY SUSTAINABILITY OF THE REPUBLIC OF PANAMA

The author highlights the importance of energy security for Panama and Latin American countries. By analyzing the energy challenges ahead, made a series of policies and proposals for infrastructure development, building strategic advantage dell properly channel as an alternative to face the challenges ahead.